

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22466 VIAJES CAJASOL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIAJES CAJA SAN FERNANDO, SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 17 de Junio de 2009, los accionistas de "Viajes Cajasol, Sociedad Anónima" y el socio único de "Viajes Caja San Fernando, Sociedad Anónima Unipersonal", en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de esa sociedad, han aprobado respectivamente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 1 de Junio de 2009, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de "Viajes Caja San Fernando, Sociedad Anónima Unipersonal" por parte de "Viajes Cajasol, Sociedad Anónima", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sin necesidad de ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, "Viajes Cajasol, Sociedad Anónima". Don Lázaro Cepas Martínez, y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, "Viajes Caja San Fernando, Sociedad Anónima Unipersonal", Don Juan María Vaca Sánchez del Álamo.

ID: A090049949-2